CONTRATO N.º 275/2023

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"



INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N° 10

BOGOTÁ D.C., PERIODO 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2024

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing.. Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental	
APROBÓ:	Ing. Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director Técnico	

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION4
2 OBJETIVOS5
2.1 Objetivo General de la Interventoría5
2.2 Objetivos Específicos5
3 MARCO TEORICO6
4 METODOLOGIA11
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría12
5.2 Descripción General del Contrato de Obra12
5.2.1 Localización del Proyecto13
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo14
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL16
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS21
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO33
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)35
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 202137
7 CONCLUSIONES38
8 ANEXOS39
9 Bibliografía51

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA12
TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA12
TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir14
TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir15
Tabla 5 Personal Ambiental y SST Consorcio Vial MCM18
Tabla 6 Personal ambiental SAVIMAC SAS18
Tabla 7 Relación de Materiales presentados por el contratista para el periodo del 27 de enero 2023 al 26 de febrero de 202427
Tabla 8 Materiales en el periodo del 27 de enero 2023 al 26 de febrero de 202428
Tabla 9 Residuos de RCD generados por el contratista para el periodo del presente informe30
Tabla 10 Sitios de Disposición final para el presente periodo del informe.30
Tabla 11 Material aprovechado en el presente periodo31
Tabla 12 Listado de Sumideros identificados33

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO13

ANEXOS

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL40
ANEXO 2 - MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 00142
ANEXO 3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES46
ANEXO 4 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD50

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION

La Interventoría de obra fue contratada por la alcaldía de Engativá mediante concurso de méritos abiertos FDLE-CMA-2752023 se adjudicada a SAVIMAC SAS y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". El presente informe contiene una descripción de las actividades; efectuadas por la Interventoría en lo concerniente al componente ambiental, el cual incluye la evaluación, control y seguimiento de los componentes de: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas, Manejo De La Vegetación, Paisajismo Y Fauna Silvestre, Programa De Señalización De Seguridad entre otros temas finalizando con las conclusiones y recomendaciones a seguir.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de nueve (9) meses luego de ser diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 27 de abril de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de enero del 2023. Se agrega que este contrato tiene una prórroga de cuatro meses, obteniendo así una fecha de terminación el 26 de mayo de 2024.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 27 de enero 2023 al 26 de febrero de 2024.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General de la Interventoría

Garantizar el cumplimiento a los requerimientos y normatividad enmarcada en el componente ambiental para la ejecución del contrato de obra No 001 de 2023, así como, lo estipulado en el Manual Ambiental de Obra MAO

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar y avalar la información recopilada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales, con el fin de ser avalada y entregada al FDLE.
- Efectuar observaciones en los casos que se requieran al contratista, conforme se presenten situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental.
- Confrontar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades.
- Realizar el seguimiento y revisión a las cantidades de materiales usados en el contrato de obra y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los soportes del mismo para su aprobación
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Programa de manejo de Residuos de Construcción y en el Manual De Obra Ambiental.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

3 MARCO TEORICO



Fuente: Tomado de (Alcaldía Local de Bogotá, 2023)

El área de la localidad de Engativá, ubicada en la zona occidental de la ciudad, limita, al norte, con el río Juan Amarillo que la separa de la localidad de Suba; al sur, con la avenida El dorado y el antiguo camino de Engativá que la separan de la localidad de Fontibón; al oriente, con la avenida calle 68 y las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, y al occidente, con el río Bogotá y el municipio de Cota.

Engativá tiene una extensión total de 3.588 ha., de las cuales 671 ha. corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo rural.

Presenta un territorio relativamente plano, con presencia de un sistema hidrológico de gran importancia por la presencia del río El Salitre ó Juan Amarillo y el río Bogotá en el costado occidental. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: el humedal Jaboque, el humedal Santa María y el humedal Juan Amarillo.

En cuanto usos del suelo, la localidad presenta como uso predominante el residencial; no obstante, en la localidad se ubican zonas comerciales y de servicios, como la que se localiza en el sector aledaño al aeropuerto Eldorado,

Fuente: (Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos, 2009)

Resulta prioritario entender que la importancia del mantenimiento de las vías no se limita únicamente a la mejora en la circulación de los vehículos, sino que influye también directamente sobre el acceso a la prestación de servicios y recursos para quienes habitan determinada zona. Las vías se van deteriorando con el paso del tiempo y por su uso, por lo que es necesario someterlas a un mantenimiento para garantizar su óptima conservación.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Todas estas actividades relacionadas con la ejecución del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de puente están sujetas a una serie de normativa ambiental que debe ser ejecutada desde el primer paso a dar por lo cual, este seguimiento y control lo va a efectuar SAVIMAC SAS, Desarrollando el contrato cuyo objeto es realizar la "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*.

En lo que respecta el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 001 de 2023 se sustenta en nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Se agrega que este contrato tiene una prórroga de cuatro meses, obteniendo así una fecha de terminación el 26 de mayo de 2024.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



Normatividad General

- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993**. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**
- **Acuerdo 19-1996**. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003**. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.



Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

- **Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de
- Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Residuos Solidos

- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015**. Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019**. Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.



Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

- **Decreto 2811 de 1974**. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984**. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009**. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015**. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
- **Resolución 005 de 1996**. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996**. Emisiones fuentes móviles.
- **Resolución 2254 de 2017**
- **Decreto 417 de 2006.**Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006**. Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016**. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



Normatividad para señalización

- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

4 METODOLOGIA

En la normativa relacionada en el capítulo anterior más lo expuesto en el Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU se determinan los condicionantes y requerimientos necesarios desde el punto de vista ambiental para realizar la ejecución del contrato.

Se ha evidenciado que el sector de la construcción influye significativamente con el deterioro del medio ambiente en general. Esto se presenta por el alto grado de intervenciones; para que las obras cumplan su función con la sostenibilidad ambiental mínima requerida es indispensable contar con la revisión de la interventoría en estos procesos. Al respecto, se mencionan las acciones se llevarán a cabo para poder efectuar un correcto cumplimiento con las especificaciones de ambos contratos. En términos ambientales generales la interventoría será la encargada del despliegue de diferentes actividades con el fin de velar por la correcta ejecución del proyecto las cuales se exponen a continuación:

Seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro del cronograma propuesto

- Verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad en materia ambiental en la totalidad de actividades que realice para la ejecución de este.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista de obra y el contrato respectivamente.
- Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones para posteriormente dar la correspondiente aprobación.
- Control y vigilancia en los frentes de obra.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento y control en las disposiciones ambientales, conforme la normatividad vigente y la ajustada a los procesos de obra, solicitando informes y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartiendo instrucciones al contratista y haciendo las recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
- ✓ Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Manual de Obra Ambiental y del Programa de Gestión de Residuos De Construcción Y Demolición.

Lo anterior buscando así la minimización de impactos ambientales, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Engativá en la ejecución del contrato de obra COP-001-2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	SAVIMAC SAS		
NIT	9009845989		
Dirección	Carrera 85b número 52a 25 Barrio monjes		
Teléfono	6017181773		
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas, Ing. Civil		
Contrato	Contrato De Interventoría No 275 de 2023		
Objeto	Realizar La Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social, SST y PMTS Al Contrato Que Tiene Por Objeto: "Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá"		
Valor Inicial del contrato	$ 1.248.488.990,00		
Acta de Inicio	27-abr-23		
Fecha de inicio de interventoría	27-abr-23		
Adición del contrato	$554.883.996	**Valor actualizado del contrato**	$1.803.372.986
Fecha de terminación - Int. Actualizado	26 de mayo de 2024		

FUENTE: (Alcaldía de Engativa, 2023)

5.2 Descripción General del Contrato de Obra

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

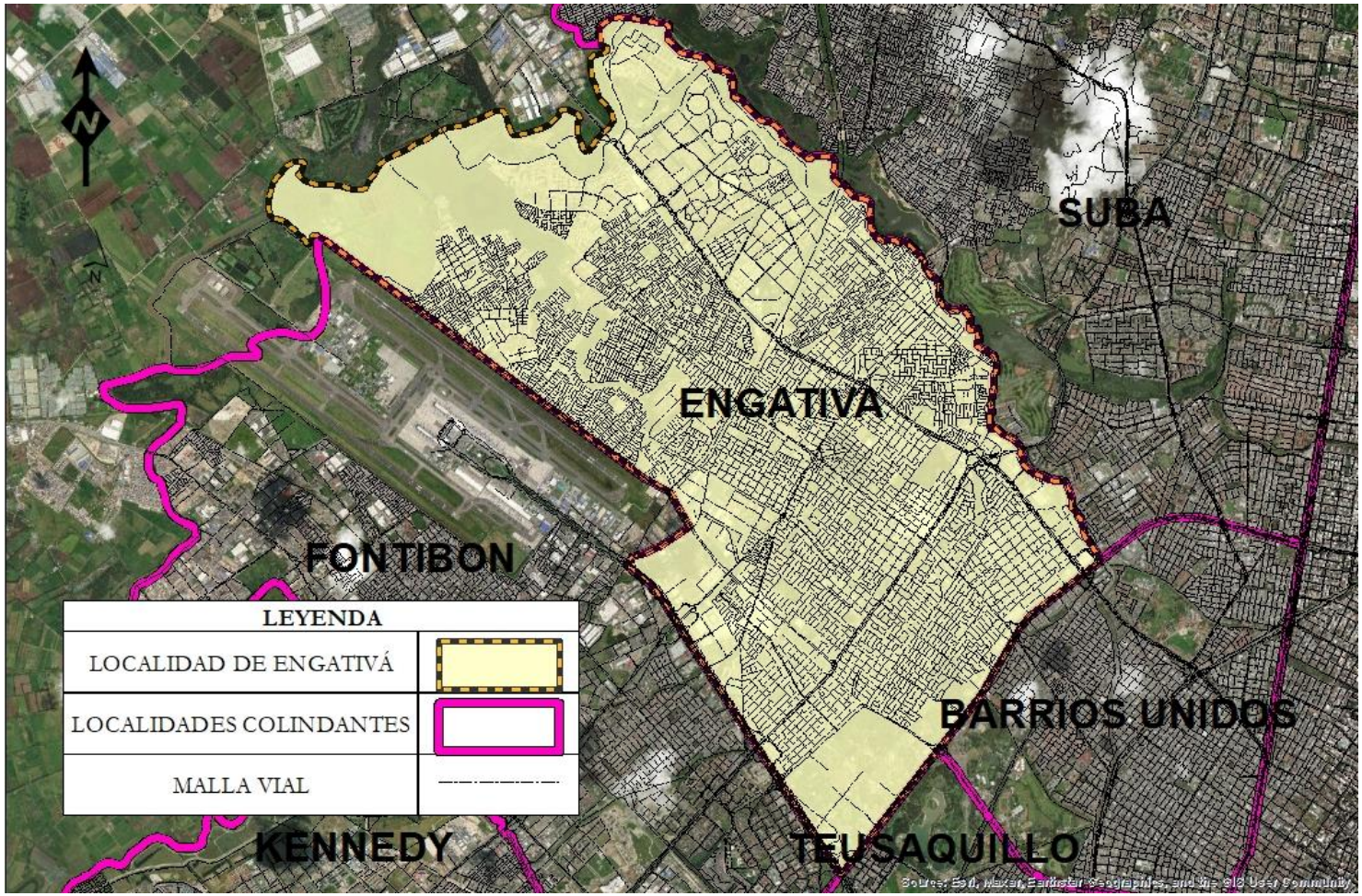
Empresa	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MCM		
NIT	9016916341		
Dirección	Carrera 77 B bis # 76 – 73 La granja		
Teléfono	310 4957223		
Representante Legal	Hernán José Oñate		
Contrato	CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023		
Objeto	Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá		
Valor Inicial del contrato	$ 12.484.890.000,00		
Acta de Inicio	27-abr-23		
Fecha de inicio de obra	27-abr-23		
Adición del contrato	$5.311.421.885	**Valor actualizado del contrato**	$17.796.311.885
Fecha de terminación de la obra actualizado	26 de mayo de 2024		

FUENTE: (ALCALDÍA DE ENGATIVA, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.1 Localización del Proyecto

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (Secretaría Distrital de Planeación, 2022)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir

No.	UPZ	FRENTE	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL
5	26-Las Ferias	Frente 2	10009492	KR 69C	CL 63D	CL 63F
8	74-Engativa	Frente 4	10001098	KR 120	CL 69	CL 69B
9	74-Engativa	Frente 4	10001010	KR 120	CL 69B	CL 70BIS
10	74-Engativa	Frente 4	10000907	KR 120	CL 70BIS	CL 70ª
11	74-Engativa	Frente 4	10000883	KR 120	CL 70ª	CL 70ABIS
12	74-Engativa	Frente 4	10000841	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA
13	74-Engativa	Frente 4	10000812	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B
14	74-Engativa	Frente 4	10001053	KR 120ª	CL 69	CL 69B
15	74-Engativa	Frente 4	10000945	KR 120ª	CL 69B	CL 70ª
16	74-Engativa	Frente 4	10000830	KR 120ª	CL 70ª	CL 70B
17	26-Las Ferias	Frente 5	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71
18	26-Las Ferias	Frente 6	10007598	CL 73	KR 70G	KR 71B
20	30-Boyaca Real	Frente 8	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92
21	30-Boyaca Real	Frente 8	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92
22	31-Santa Cecilia	Frente 9	10008958	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D
23	31-Santa Cecilia	Frente 10	10009441	CR 72 B	CL 52 B	AC 53
24	31-Santa Cecilia	Frente 11	10009263	CR 72B	CL 55	56 A
28	73-Garces Navas	Frente 14	10001805	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F
34	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004840	TV 79B	DG 82F	DG 82G
35	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004744	DG 82G	TV 78	TV 79B
36	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004751	DG 82G	TV 77	TV 78
37	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004754	DG 82G	TV 76D	TV 77
38	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004758	DG 82G	TV 76C	TV 76D
48	30-Boyaca Real	Frente 22	10007103	KR 80ª	CL 71	CL 71B
57	116-Alamos	Frente 30	10010402	KR 85ª	CL 46ª	CL 52ª
61	29-Minuto De Dios	Frente 34	10011771	KR 76B	CL 91	CL 91
62	116-Alamos	Frente 34	10006700	TV 93	CL 66ª	CL 66ª
63	26-Las Ferias	Frente 34	10011861	KR 68H	CL 87	CL 87
64	72-Bolivia	Frente 34	10011750	KR 110	CL 90	CL 90
65	74-Engativa	Frente 34	10011821	TV 103	CL 66ª	CL 66ª

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir

TIPO DEPUENTE	PK	Ubicación	Cuerpo de agua	Malla vial	Tipo Superficie	Barrio	UPZ	ÁREA(m2)
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Los Álamos	Upz 116Álamos	111,12
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66ª	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	93,12
Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Canal Arzobispo	Local	Rígido	JulioFlórez	Upz 26Las Ferias	170,39
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL69	Canal Carmelo	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	214,11
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Canal Bolivia	Local	Rígido	Bolivia Oriental	Upz 72-Bolivia	153,09
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	Canal Arzobispo	Local	Rígido	La Serena	Upz29-Minuto De Dios	164,63
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG63A	Humedal Jaboque	Local	Rígido	Marandu	Upz 74Engativá	150,96
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl67A	Humedal Jaboque	Local	Flexible	San Antonio	Upz 74Engativá	179,69
TOTAL								1237,11

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL

En el presente documento se describen las actividades realizadas por parte de la presente interventoría SAVIMAC SAS para el periodo comprendido entre el 27 de enero al 26 de febrero del 2024, mediante la ejecución del componente ambiental en el desarrollo del contrato de interventoría No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se encontrará consignado el avance del componente Ambiental teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Ambiental de Obra MAO - Guía Ambiental IDU V3 y la cual se relaciona a continuación:

- **COMPONENTE B-** MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.
- **COMPONENTE C** - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE
- **COMPONENTE D.** GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- **COMPONENTE E**. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Durante el periodo del presente informe, la interventoría ha llevado a cabo actividades relacionadas con la verificación, control y seguimiento del componente ambiental. Asimismo, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM. ha elaborado y presentado la documentación legal y contractual necesaria para el contrato de obra No. 001 de 2023.

La interventoría ha estado atenta al seguimiento de las actividades realizadas en el área ambiental durante el período mencionado en el desarrollo del proyecto. Durante este tiempo, se han realizado inspecciones para verificar la implementación de los planes de manejo del tráfico (PMT) en los frentes de obra en construcción. También se han llevado a cabo recorridos conjuntos con el equipo ambiental de la contratista para realizar seguimiento en el terreno y realizar observaciones, las cuales han sido acatadas por la contratista. Además, se ha realizado la implementación y seguimiento del plan de manejo ambiental en la obra y del Manuel de obra ambiental.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el periodo para el contrato de Obra No. 001 y el contrato de interventoría No. 275 de 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Actividades del contratista

- Mantenimiento del cerramiento perimetral de obra.
- Orden y aseo en campamentos y los alrededores de los mismos.
- Protección de sumideros y mantenimiento a la poli sombra y malla verde fina sintética.
- Reporte y seguimiento a condiciones ambientales.
- Mantenimiento en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales ambientales teniendo en cuenta las actividades planteadas en el cronograma de actividades.
- Humectación de zonas para posteriormente realizar barridos.
- Separación y disposición de residuos de acuerdo a sus características.

Durante el proceso de construcción del contrato de obra No 001-2023, se solicitó al contratista CONSORCIO VIAL MCM que el Área Ambiental continuara implementando actividades que forman parte del sistema de Gestión Ambiental; esto implica cumplir con la normativa ambiental y de SST establecida en el Manual Ambiental de Obra (MAO) y los pliegos de condiciones. El objetivo es evitar, prevenir, controlar, minimizar y mitigar los impactos generados por el proceso constructivo del contrato.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos ambientales, se verificó que el contratista tuviera el personal adecuado y las herramientas necesarias para implementar el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y el Manual ambiental de obra.

6.1.1.1 Personal ambiental

Conscientes de la importancia de proteger el medio ambiente, el Consorcio Vial MCM estableció un grupo de gestión ambiental para asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales en la ejecución del contrato de obra. El grupo está liderado por el director de obra y la ingeniera ambiental residente, y está conformado por personal de diferentes áreas de la empresa, incluyendo boales y auxiliares de tráfico.

Las funciones del grupo de gestión ambiental incluyen:

- ✓ Elaborar y ejecutar el plan de gestión ambiental para el proyecto.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en el contrato.
- ✓ Identificar y mitigar los impactos ambientales potenciales de la obra.
- ✓ Divulgar información ambiental a los trabajadores y a la comunidad.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

La interventoría ha observado que el grupo de gestión ambiental está cumpliendo con sus funciones de manera adecuada. El contratista ha realizado venido cumpliendo con los requisitos ambientales establecidos en el contrato, y ha tomado medidas correctivas cuando ha sido necesario.

Las acciones del grupo de gestión ambiental han contribuido a que el proyecto se lleve a cabo de manera sostenible, protegiendo el medio ambiente y minimizando su impacto en la comunidad.

Tabla 5 Personal Ambiental y SST Consorcio Vial MCM

Nombre	Cargo
Edith Johanna Jaimes Figueroa	Residente Ambiental
Cesar Ávila Bermúdez	Residente SST

Tabla 6 Personal ambiental SAVIMAC SAS

CARGO	NOMBRE
Residente Ambiental	Jenifer Lorena Ortega Alonso

De acuerdo a las características de cada proyecto, es fundamental identificar y evaluar los impactos generados por cada actividad constructiva; así mismo seleccionar, priorizar las medidas adecuadas de manejo y generar los indicadores que permitan evaluar el desempeño ambiental de las obras, proyectar la planificación y diseño de alternativas; teniendo en cuenta lo anterior, el profesional ambiental de obra debe velar por la correcta gestión ambiental de los procesos constructivos, atender los impactos ambientales generados por las actividades que forman parte integral del proyecto, verificar y garantizar la correcta disposición de residuos, hacer cumplir la legislación ambiental vigente y específica y medidas de manejo contenidas en el Manual de obra ambiental y el Programa de Manejo de Residuos de Construcción y demolición., pliego de condiciones y contrato de obra y los términos de referencia y contrato de interventoría

En lo que respecta la interventoría, velará y hará un seguimiento detallado del Manual Ambiental de Obra, y el PGRCD según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades, Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en los mismos, hacer cumplir los compromisos adquiridos, Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental entre otras actividades.

Así mismo en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, desde el área ambiental se relaciona el seguimiento a las actividades de obra del contratista mediante la implementación de los siguientes anexos:

- ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT
- ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL
- ANEXO 3 FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Por otro lado, la presente interventoría, comprometida con la sostenibilidad, aplica el "FACTOR DE SOSTENIBILIDAD" en sus procesos de contratación y ejecución de obras. Además, ha implementado estratégicamente acciones diseñadas para fomentar la responsabilidad ambiental en sus oficinas.

Entre estos programas, destacan los siguientes:

- ✓ **Programa de Reciclaje de Papel:** Este programa tiene como objetivo fundamental reducir el impacto ambiental al fomentar la recolección y reciclaje de papel. Para ello, se han ubicado contenedores específicos en áreas estratégicas de las instalaciones, con información clara y visible sobre cómo clasificar y desechar el papel de forma responsable.
- ✓ **Programa de Reciclaje de Pet:** Este programa tiene como objetivo reducir el consumo de plástico y su impacto ambiental. Para ello, la interventoría ha ubicado contenedores específicos en sus oficinas, donde los empleados pueden depositar sus botellas y envases de plástico.
- ✓ **Programa de Reciclaje de Cartón:** Este programa tiene como objetivo reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos. Para ello, la interventoría ha instalado contenedores de reciclaje de cartón en sus oficinas, donde los empleados pueden depositar sus cajas y embalajes de cartón.

Estas iniciativas buscan no solo cumplir con las responsabilidades ambientales de la interventoría, sino también inspirar un cambio cultural en la organización. La interventoría está comprometida con llevar a cabo estas prácticas sostenibles y en seguir buscando formas innovadoras de reducir su impacto ambiental y social.



Nota: SAVIMAC SAS, en su compromiso con la sostenibilidad, lleva los residuos generados en su oficina a la LS Cooperativa De Recicladores "RAFCOL" (ANEXO 4 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD), identificada con NIT número 900.350.605-1., una organización compuesta por recicladores de oficio que cuenta con la experiencia y la capacidad necesarias para gestionar los residuos de forma responsable y sostenible.

La asociación cuenta con un equipo de profesionales especializados en la gestión integral de residuos, quienes se encargan de clasificar, separar y tratar los residuos de acuerdo con sus características.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

La certificación de que los residuos son llevados y gestionados en "RAFCOL" será adjuntada en el siguiente informe. Esta certificación demuestra el compromiso de SAVIMAC SAS con la sostenibilidad y con el desarrollo social de las comunidades**.**

6.1.1.2 Permisos y Licencias

- ✓ **PIN Ambiental de obra:**

Para el desarrollo del contrato de obra 001 de 2023, se cuenta con la inscripción del Programa de Manejo de RCD ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el pin asignado fue el 23041.

Contrato de Obra	PIN
001 de 2023	23041

6.1.1.3 Capacitaciones Ambientales

El propósito de esta actividad es crear conciencia entre el personal para reducir el consumo de agua y energía eléctrica, minimizar la generación de residuos y asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes. Se busca implementar medidas simples y prácticas que todos los trabajadores puedan adoptar en sus lugares de trabajo, generando cambios en los procesos y actividades diarias.

En el transcurso de este período actual, es válido resaltar el compromiso demostrado por la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM. En estricta conformidad con las directrices y lineamientos trazados en el Manual Ambiental de Obra (MAO), se ha podido constatar una ejecución que refleja su dedicación a la causa ambiental.

En este sentido, uno de los aspectos más notorios es la emprendedora realización de las capacitaciones previstas en el contrato de obra. Este enfoque no solo evidencia el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, sino que también denota un genuino interés en el desarrollo sustentable y la preservación del entorno.

A través de la impartición de estas capacitaciones, el CONSORCIO VIAL MCM ha logrado promover la sensibilización y la concienciación sobre cuestiones ambientales entre su equipo de trabajo. Esta acción conlleva múltiples beneficios, como la correcta implementación de prácticas amigables con el entorno y la minimización de posibles impactos adversos.

El Manual Ambiental de Obra, como marco de referencia, subraya la importancia de tales capacitaciones en el contexto de la ejecución del contrato. Al presenciar su implementación efectiva por parte de la empresa contratista, no solo se está cumpliendo con una obligación contractual, sino que se está contribuyendo activamente al fomento de una cultura de responsabilidad ambiental, por lo anterior, se evidencia que la empresa contratista en mención, realiza las capacitaciones ofertadas para el desarrollo del contrato de obra de la siguiente manera:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

No.	CAPACITACIONES	OBJETIVO	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	FECHAS REALIZADAS
1	Limpieza y aseo en el frente de obra	El objetivo de esta capacitación es, que los miembros esta brigada y demás trabajadores desempeñen un papel fundamental en la preservación de un entorno impecable y bien organizado en cada frente de obra. Su cometido incluirá la garantía de que se cumplan a cabalidad los estándares ambientales, así como los protocolos de seguridad y salud establecidos.	Personal de obra	Residente Ambiental del Contrato De Obra No 001 de 2023	14 de febrero de 2024

6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Para el presente periodo tiempo comprendido entre del 27 de enero 2023 al 26 de febrero de 2024 el contratista CONSORCIO VIAL MCM. se encuentra en etapa constructiva de los frentes de obra (frente 4, frente 6, frente 6-2, frente 8, frente 10, frente 11, frente 14, frente 19 frente 21 e implementación de PMT´S en el frente 20, frente 21, frente 25 y frente 27) de acuerdo con lo anterior, para el presente periodo de tiempo reportan las siguientes cantidades tanto de materiales como de Residuos de Construcción y Demolición RCD, de la siguiente manera:

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL EN EL PERIODO

SITIO DE DISPOSICION FINAL	MATERIAL
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN CONCRETO
MYLSA	EXCAVACIÓN
RECICLADOS	DEMOLICIÓN PAVIMENTO

En el desarrollo de este componente, la presente interventoría ha realizado las siguientes actividades:

1. **Verificación y seguimiento a los PMT**

La interventoría realizó la verificación y seguimiento a la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para la ejecución del contrato de obra en mención.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

De acuerdo con lo observado por la interventoría, los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) se están implementando de manera parcial por el contratista. La causa de esta situación es la ocurrencia de múltiples robos de elementos de señalización y seguridad vial.

El contratista ya realizó la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

Por otro lado, a medida que avanzaba el periodo en cuestión, se recibían gradualmente las solicitudes de (PMT) para la firma del formato (COI). Este proceso de recepción y revisión de solicitudes fue ejecutado de manera cuidadosa y meticulosa, con la premisa de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.



2. Verificación y seguimiento a los cerramientos perimetrales

La interventoría continuó realizando el seguimiento y verificación a la implementación de cerramientos perimetrales en los frentes de obra que se encuentran en ejecución.

Se observaron daños en los cerramientos perimetrales debido a actos de vandalismo. La interventoría informó al contratista de estos daños, quien los reparó de manera oportuna. El contratista también acogió las observaciones realizadas por la interventoría, lo que permitió garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

En particular, se destaca que los cerramientos están completos, sin cortes, daños o robos. Esto es importante para garantizar la seguridad de los trabajadores y de los usuarios de la vía.





3. Verificación y seguimiento al personal auxiliar de tránsito

La interventoría realizó el seguimiento y verificación al personal auxiliar de tránsito presente en los tramos que se tienen ejecución constructiva.

Se observó que el personal auxiliar de tránsito está cumpliendo con sus funciones de manera adecuada, regulando el tránsito y brindando seguridad a los usuarios. En particular, se destaca que el personal auxiliar de tránsito está debidamente capacitado y equipado.

4. Verificación y seguimiento a la Brigada de Orden Aseo y Limpieza (BOAL)

La interventoría continuó realizando el seguimiento y verificación a la Brigada de Orden Aseo y Limpieza (BOAL), que se encarga de mantener los tramos de obra en buenas condiciones.

Se observó que los tramos de obra se encuentran en buenas condiciones, organizados y limpios. En particular, se destaca que la BOAL está realizando sus labores de manera eficiente, utilizando los elementos adecuados.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251








5. Verificación y seguimiento a la implementación del Manual Ambiental de Obra (MAO)

La interventoría continuó realizando la verificación a la implementación de los programas expuestos en el Manual Ambiental de Obra (MAO) por parte de la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM.

Se observó que la empresa contratista está implementando los programas del MAO de manera adecuada, cumpliendo con las normas ambientales establecidas. En particular, se destaca que la empresa contratista está realizando acciones para reducir el impacto ambiental de la obra, tales como:

- ✓ Reducción de la contaminación del aire y del agua.

6. Verificación y seguimiento a los senderos peatonales

La interventoría continuó realizando la verificación de los senderos peatonales implementados en los tramos de obra que se encuentran en proceso constructivo.

Se observó que los senderos peatonales se encuentran en buenas condiciones, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



6.1.2.1 B.1. Manejo Ambiental de Campamentos Fijos y/o Temporales y Centro de Acopio

Actualmente las actividades de los residentes de obra, se desarrollan campamento de obra ubicado en la carrera 68 G # 77 – 43, donde funcionará la oficina administrativa, además funcionará en punto CREA del Contrato. Este lugar actualmente se encuentra acondicionado, de tal forma que cuente con las medidas de seguridad en caso de presentar una emergencia; dispone de botiquín, camilla, señalización; así mismo dispone de servicio sanitario, al cual se le realiza constantemente limpieza.





E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



Para el presente periodo de tiempo comprendido, se cuenta con los siguientes frentes de obra abiertos:

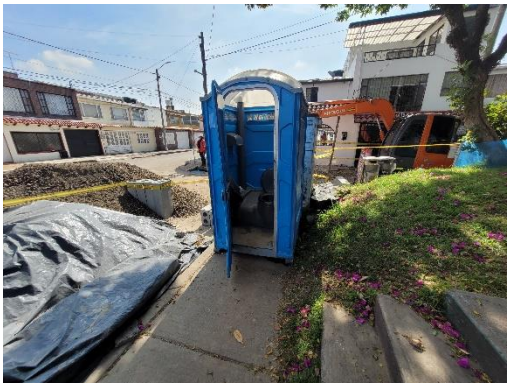
FRENTE	CIV	COI APROBADOS	COI	No. Radicado	Abierto
FRENTE 4	10001053	38395	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10000945	38395	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10001098	48904	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10001010	48904	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10000907	48904	45	202361205034952	X
FRENTE 6	10007598	43342	39	202361204285922	X
FRENTE 6	10007663	268	1	202361205676822	X
FRENTE 8	10006309	48902	45	202361204985652	X
FRENTE 10	10009441	49598	46	202361205073512	X
FRENTE 11	10009263	49599	46	202361205073512	X
FRENTE 18	10004840	1180	2	202461200047622	X
FRENTE 19	10002758	5242	6	202361205578052	X
FRENTE 19	10002848	5241	6	202461200471772	X
FRENTE 19	10002922	5242	6	202461200471772	X
FRENTE 19	10003000	5243	6	202361205578052	X
FRENTE 19	10003163	5245	6	202461200471772	X
FRENTE 19	10003092	5244	6	202461200471772	X
FRENTE 20	10002223	1182	2	202461200047792	X
FRENTE 20	10002364	1183	2	202461200047792	X
FRENTE 21	10005394	1834	3	202461200118132	X
FRENTE 25	10005850	270	1	202361205749452	X
FRENTE 27	10005935	6094	7	202461200361402	X
FRENTE 32	10011664	1836	3	202461200127342	X
FRENTE 34	10003963	6087	7	202461200581292	X

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

En los campamentos, se implementa un sistema de gestión de desechos, con el objetivo de promover campañas de reducción de residuos y separación en la fuente. Estos campamentos están equipados con tres (3) canecas destinadas a la clasificación de desechos, ubicados junto a las carpas, con el propósito de separar los desechos y entregarlos a empresas responsables de su disposición final. Los residuos se clasifican en dos categorías: reciclables (papeles, cartones, vidrios y plásticos), los cuales se entregan a un servicio especializado de recolección asignado a la zona, y desechos comunes (restos y residuos en general), los cuales se entregan por las noches al vehículo recolector de basura de la zona.

Servicios Sanitarios

Los frentes de obra que se adelantaron durante el periodo de evaluación cuentan con instalación de baños móviles; realizándoles dos mantenimientos por semana por la empresa encargada.



6.1.2.2 B2- Manejo de materiales de construcción

Durante la implementación de este programa, la interventoría, a través de su área Ambiental, se encargó de supervisar y controlar la procedencia de los materiales que ingresaran al desarrollo constructivo. Estos materiales deben provenir de los proveedores presentados en el Manual Ambiental de Obra (MAO). Asimismo, se realiza el seguimiento a la correcta implementación de medidas para regular los impactos ambientales causados por la manipulación de arenas, agregados, concretos, asfaltos y otros materiales utilizados en el desarrollo constructivo llevado a cabo por la empresa CONSORCIO VIAL MCM en el contrato de obra 001 del año 2023.

Durante el periodo actual, las cantidades utilizadas por la empresa CONSORCIO VIAL MCM según los informes presentados, son las siguientes:

Tabla 7 Relación de Materiales presentados por el contratista para el periodo del 27 de enero 2023 al 26 de febrero de 2024

SITIO DE ORIGEN	MATERIAL	CANTIDAD (m^3)
SECAM JR	SBG-PEA	69,36
SECAM JR	BG-B	112,5
SECAM JR	TRITURADO	40,275

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

SITIO DE ORIGEN	MATERIAL	CANTIDAD (m^3)
CODEOBRAS	SBG-B	113,68
SECAM JR	AR-SBG-50	1602,15
SOFAN	MD-19	107,275
SOFAN	MD-25	76,45
CONCRESCOL	MCCH-25	35,03
TOTAL		**2156.74**

Por otro lado, se desglosan los materiales que el contratista utilizo en el periodo:

Tabla 8 Materiales en el periodo del 27 de enero 2023 al 26 de febrero de 2024

MATERIAL	VOLUMEN SUELTO (m^3)	VOLUMEN COMPACTO (m^3)	TONELADAS (t)
SBG-PEA	69.3625	55.49	80.4605
BG-B	112.5	90	130.5
TRITURADO	40.275	32.22	78.939
SBG-B	113.6875	90.95	131.8775
AR-SBG-50	1602.15	1281.72	1858.494
MD-19	107.275	85.82	142.4612
MD-25	76.45	61.16	101.5256
MCCH-25	35.0375	28.03	47.651
Total	**2156.74**	**1725.39**	**2571.91**

6.1.2.3 Instalación de Mezcla asfáltica con granulo caucho reciclado

La implementación de la Mezcla Asfáltica con Gránulos de Caucho Reciclado en proyectos de obra vial se presenta como una práctica fundamental, con el objetivo de asegurar una gestión apropiada y sostenible de los desechos de llantas, en conformidad con lo establecido en la Resolución 1326 del 6 de julio de 2017. Este enfoque responsable hacia las mezclas asfálticas que incorporan Gránulos de Caucho Reciclado desempeña un papel crucial en la minimización del impacto ambiental.

La mezcla asfáltica ofrece una serie de beneficios ambientales que la convierten en una alternativa atractiva para la pavimentación:

Reduce el impacto ambiental ya que disminuye la cantidad de llantas que se envían a los vertederos, previniendo la contaminación del suelo y las aguas.

Promueve la economía circular: Reutiliza un material que de otra forma sería un desecho, dándole un nuevo valor y alargando su vida útil.

Mejora la calidad de las carreteras ya que aumenta la resistencia y durabilidad de las vías, reduciendo la necesidad de reparaciones y mantenimiento.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Algunas acciones clave para llevar a cabo el manejo efectivo de las mezclas asfálticas con gránulos de caucho reciclado en el sitio de obra incluyen la reutilización e incorporación del material.

6.1.2.4 B3 - Manejo integral de residuos sólidos

Este sub componente, implica el seguimiento y revisión a la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que generen en obra.

Se realizo seguimiento en obra, para el tema de residuos sólidos en el campamento fijo el contratista lleva a cabo la reutilización de papel, cuenta con un punto ecológico que está equipado con recipientes bolsas plásticas de diferentes colores (verde, blanco y negro) para facilitar la separación y recolección adecuada de los residuos., los cuales son gestionados por la empresa de limpieza responsable de la zona.

En los frentes de obra, se dispone de un punto ecológico que incluye recipientes impermeables y bolsas plásticas de colores (verde, blanco y negro) para garantizar la correcta separación y recolección de los residuos.









E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.2.4.1 Manejo de residuos de la construcción y la demolición-RCD

El manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) es una preocupación creciente en el ámbito de la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente. A medida que la industria de la construcción sigue expandiéndose y evolucionando, la generación de RCD se ha convertido en un desafío significativo para las comunidades y los responsables del desarrollo urbano.

Los RCD incluyen una amplia variedad de materiales. La gestión inadecuada de estos residuos puede tener un impacto negativo en la salud pública, la calidad del aire, el suelo y los recursos naturales.

Por esta razón, es esencial implementar estrategias efectivas de manejo de RCD que promuevan su reducción, reutilización y reciclaje, minimizando así su disposición en vertederos y contribuyendo a la preservación del medio ambiente. Estas prácticas sostenibles no solo benefician al entorno, sino que también pueden generar oportunidades económicas y sociales para las comunidades locales.

A continuación, se presentan la cantidad de residuos y los puntos en donde el contratista realizo la disposición de los mismos:

Tabla 9 Residuos de RCD generados por el contratista para el periodo del presente informe

RCD	VOLUMEN COMPACTO (m^3)	VOLUMEN SUELTO (m^3)	TONELADAS (t)
FRESADO	121.98	152.48	207.37
DEMOLICIÓN POZO	5.98	7.48	10.17
DEMOLICIÓN CONCRETO	276.94	346.17	470.79
DEMOLICIÓN SARDINEL	92.86	116.07	157.85
DEMOLICIÓN PAVIMENTO	511.92	639.9	870.26
EXCAVACIÓN	2786.47	3483.09	4179.71
Total	**3796.15**	**4745.19**	**5896.15**

Fuente: SAVIMAC SAS

Tabla 10 Sitios de Disposición final para el presente periodo del informe.

SITIO DE DISPOSICION FINAL	MATERIAL	CANTIDAD (m^3)
MYLSA	EXCAVACIÓN	3483.09
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN CONCRETO	560.53
RECICLADOS	DEMOLICIÓN PAVIMENTO	639.9
TOTAL		**483.52**

REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

El informe actual detalla las acciones llevadas a cabo en relación con la reutilización de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) por CONSORCIO VIAL MCM durante el periodo correspondiente. Aunque no se efectuó una reutilización in situ, es importante destacar que se logró aprovechar un volumen de 105 m^3 de RCD en las plantas de aprovechamiento.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Esta labor es importante porque contribuye a la disminución de la contaminación ambiental y a la preservación de los recursos naturales. Además, permite ahorrar costos al contratista, ya que el grano caucho es un material menos costoso que el asfalto tradicional.

Tabla 11 Material aprovechado en el presente periodo

MATERIAL APROVECHADO	TIPO DE APROVECHAMIENTO	CANTIDAD SUELTO (m^3)
EXCAVACIÓN Y PETREOS	LLEVADO A PLANTA DE APROVECHAMIENTO – CODEOBRAS	105
TOTAL		**105**

6.1.2.5 B4 – Control de emisiones atmosféricas

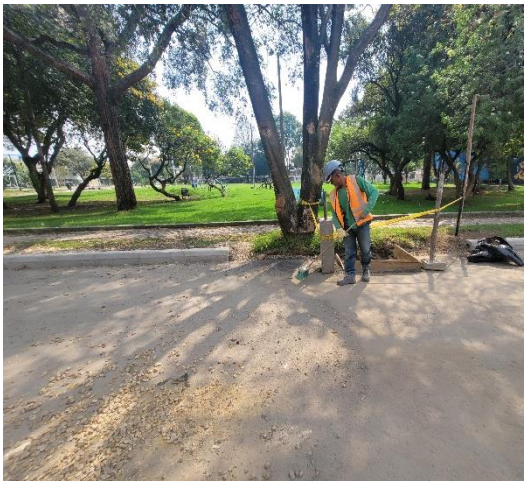
Para la interventoría, esta línea se basa en la verificación del cumplimiento de la correcta implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido según las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en materia de contaminación atmosférica.

En relación al manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y materiales pétreos en este componente, se llevaron a cabo el seguimiento y verificación de que estuviera implementando la debida señalización y se cubrimiento con plástico de calibre 6 y/o polisombra para prevenir la erosión, daños causados por la lluvia y la contaminación.

En lo que respecta el tema de las volquetas utilizadas para el transporte de materiales se rectifica de que las volquetas utilizadas en obra sean las volquetas aprobadas las cuales son las que cuentan con PIN Ambiental y cumplan con la normativa vigente así mismo se ratificó que cumplan con la velocidad máxima de 20 km/h dentro del proyecto, y que la carga deba estar cubierta para evitar la dispersión de material particulado. Además, el área ambiental de la empresa contratista ha reportado las siguientes actividades.

De igual manera, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire por emisiones de material particulado, se efectúan jornadas de barridos hará humedecimiento en tiempo seco, de por lo menos dos veces al día de las zonas desprovistas de acabado cuando se requiera.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



Se efecua el seguiiento a la brigada de orden y aseo, donde se observa que el personal efectua el correspondiente control de emisiones para minimizar el impacto ambiental.



Volqueta con su respectiva cubierta para evitar la dispersión de material particulado.



Protección de los acopios mantiene la calidad de los materiales de construcción, evitando su deterioro por la exposición a la intemperie, robos o vandalismo, asi mismo minimiza la emisión de polvo previmiendo contaminación atmosférica.

6.1.2.6 B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Este programa se basa en la formulación e implementación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

Por lo anterior, se solicitó al contratista realizar la respectiva protección de los sumideros que se encuentran en la zona de influencia de los tramos que se encuentran en etapa constructiva, dicha protección se solicita hacerla con poli sombra azul evitando la saturación por basuras del sector y/o por arrastre de materiales de obra, a estos se les protege de diferentes maneras, buscando las mejores alternativas para evitar el aporte de sólidos al sistema de alcantarillado.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Por lo anterior se efectúa el seguimiento en los frentes de obra habilitados para el periodo en mención, de que cada sumidero esté debidamente protegido, elaborando observaciones para los casos en que no se evidenciara la respectiva protección.





Tabla 12 Listado de Sumideros identificados

Nombre del frente	Cantidad
Frente 4	10
Frente 6	4
Frente 8	1
Frente 10	2
Frente 11	4
Frente 18	2
Frente 19	2
Frente 25	2
Total	**27**

Nota: La relación completa de todos los sumideros se halla detallada en el Anexo 7 proporcionado por el contratista.

6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

Este componente se orienta hacia la protección y conservación de la vegetación y el paisajismo, además de cumplir con la normatividad, este componente está enfocado a contribuir a evitar daños a la vegetación (en caso de que exista) por lo cual, previo al inicio de las actividades constructivas se realizaron recorridos junto con el contratista con el fin de realizar una caracterización del área donde se desarrolla el proyecto, para determinar el tipo de cobertura vegetal existente en el área de influencia directa, para lo cual no se evidencia la injerencia directa de material vegetal ni la exigencia para podas, Talas o Traslados. Se debe agregar que de igual manera si se debe efectuar la protección a cada individuo arbóreo que se encuentre en el área de influencia directa de la obra, observación que se efectuó al contratista.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

La presente interventoría ha llevado a cabo un seguimiento detallado en relación con la protección de individuos arbóreos dentro de la zona de influencia de los diferentes frentes de obra. A continuación, se presentan los hallazgos relevantes:







Permiso Silvicultural:

Hasta la revisión inicial del contrato de obra, no se ha identificado la necesidad inmediata de obtener permisos silviculturales. No obstante, se enfatiza que, en el caso de requerirse en el futuro, será necesario realizar un levantamiento detallado de la información forestal de los individuos arbóreos. Además, se deberán seguir todos los procedimientos y requisitos necesarios para la obtención de los permisos correspondientes para el área forestal.

La interventoría continuará monitoreando de cerca la protección de individuos arbóreos y estará atenta a cualquier cambio en las condiciones que pueda requerir la obtención de permisos silviculturales.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)

Para el presente periodo de tiempo, el contratista de obra CONSORCIO VIAL MCM se encuentra realizando la implementación total de Planes de Manejo e Trafico PMT Autorizado por la secretaria Distrital de Movilidad SDM, en la siguiente tabla se relacionan los PMT activos a la fecha de elaboración del presente informe.

FRENTE	CIV	COI APROBADOS	COI	No. Radicado	Abierto	Terminado
FRENTE 2	10009492	43341	39	202361204285082		X
FRENTE 4	10001053	38395	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000945	38395	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000830	38395	45	202361205034952		X
FRENTE 4	10001098	48904	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10001010	48904	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000907	48904	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000883	48904	45	202361205034952		X
FRENTE 4	10000841	48904	45	202361205034952		X
FRENTE 4	10000812	48904	45	202361205034952		X
FRENTE 5	10008826	30254	27	202361202210622		X
FRENTE 5	Anden Norte	49596	46	202361205075412		X
FRENTE 5	Anden Sur	49597	46	202361205075412		X
FRENTE 6	10007598	43342	39	202361204285922	X	
FRENTE 6	10007663	268	1	202361205676822	X	
FRENTE 8	10006309	48902	45	202361204985652	X	
FRENTE 9	10008958	49595	46	202361205073512		X
FRENTE 10	10009441	49598	46	202361205073512	X	
FRENTE 11	10009263	49599	46	202361205073512	X	
FRENTE 14	10001805	45983	42	202361204645572		X
FRENTE 14	10001857	48089	44	202361204877392		X
FRENTE 18	10004840	1180	2	202461200047622	X	
FRENTE 19	10002758	5242	6	202361205578052	X	
FRENTE 19	10002848	5241	6	202461200471772	X	
FRENTE 19	10002922	5242	6	202461200471772	X	
FRENTE 19	10003000	5243	6	202361205578052	X	
FRENTE 19	10003163	5245	6	202461200471772	X	
FRENTE 19	10003092	5244	6	202461200471772	X	
FRENTE 20	10002223	1182	2	202461200047792	X	
FRENTE 20	10002364	1183	2	202461200047792	X	

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

FRENTE	CIV	COI APROBADOS	COI	No. Radicado	Abierto	Terminado
FRENTE 21	10005394	1834	3	202461200118132	X	
FRENTE 25	10005850	270	1	202361205749452	X	
FRENTE 27	10005935	6094	7	202461200361402	X	
FRENTE 30	10010402	44130	40	202361204403512 202361204403812		X
FRENTE 30	10009088	44130	40	202361204403512 202361204403812		X
FRENTE 32	10011664	1836	3	202461200127342	X	
FRENTE 34	10003963	6087	7	202461200581292	X	









Durante el periodo del presente informe, se llevó a cabo la remisión de siete comunicados por parte del contratista CONSORCIO VIAL MCM en respuesta al los siguientes oficios emitidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

No	RADICADO MOVILIDAD	ASUNTO	RADICADO ALCALDIA	RADICADO CONTRATISTA	RESPUESTA RADICADA A SDM
1	202431200622801	Incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	R No. 2024-601-001316-2	MCM-BOG-COP-001-2023-503	20246120044320 2
2	202431200639861	Incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	R No. 2024-601-001414-2	MCM-BOG-COP-001-2023-504	20246120044365 2
3	202431201374151	Incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	R No. 2024-601-003569-2	MCM-BOG-COP-001-2023-546	20246120083992 2
4	202431200825851	Suspensión de plan de manejo de transito (PMT) por obra sin iniciar.	R No. 2024-601-001874-2	MCM-BOG-COP-001-2023-519	20246120056087 2
5	202431201105721	Incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	R No 2024-601-002752-2	MCM-BOG-COP-001-2023-529	20246120064491 2
6	202431201243471	Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).	R No 2024-601-003002-2	MCM-BOG-COP-001-2023-540	20246120069524 2
7	202431201374151	Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).	R No. 2024-601-003569-2	MCM-BOG-COP-001-2023-546	20246120083992 2

En concordancia con las responsabilidades contractuales establecidas para la interventoría, se presenta a continuación un resumen detallado del proceso:

6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021

La labor de la presente interventoría consiste en supervisar y garantizar la aplicación efectiva de la Resolución 1257 del 2021 como la normativa principal que rige el desarrollo de este proyecto. Esto implica validar que se cumplan los siguientes aspectos:

- ✓ **Formulación e implementación del anexo 1:** El contratista cumplió con la elaboración del PMARCD (Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), actualmente se encuentra implementado el mismo.
- ✓ **Reportes trimestrales:** Es esencial que se generen y entreguen informes trimestrales detallando la implementación y avance del programa mencionado anteriormente.
- ✓ **Meta de aprovechamiento:** La meta de aprovechamiento, que es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores de residuos, debe ser calculada al finalizar el proyecto. Esta meta se calcula sin tener en cuenta los productos resultantes de excavación y los sobrantes de la adecuación del terreno. Además, las metas de aprovechamiento varían de acuerdo con la categoría del municipio en el que se ubique el proyecto.

En virtud de lo expuesto, la presente interventoría asume la responsabilidad de realizar un seguimiento continuo y un control riguroso en cumplimiento con lo establecido en esta normativa.

APLICATIVOS SECRETARIA AMBIENTE

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

El contrato de obra está respaldado por el PIN Ambiental número 23041, el cual desempeña un papel fundamental en la identificación de la obra y en la supervisión de su conformidad con las regulaciones ambientales.

Finalmente, como parte de sus responsabilidades contractuales, la presente interventoría ha actuado en estricto cumplimiento con los plazos establecidos en la Resolución 1257 de 2021. En colaboración con el contratista y el (PIGA), se ha acordado llevar a cabo, de manera trimestral, la presentación de reportes, de acuerdo con lo estipulado por dicha normativa.

En este sentido, se ejecutó el proceso de reporte y carga de información en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante los días 12 y 20 de febrero. No obstante, debido a que la página no reconocía la matriz de transporte, se solicitó a través el oficio CIN-FDLE-275-2023- 206 SOLICITUD DE ACTAS DE REUNIONES Y AGENDAMIENTO DE CITA PARA FINALIZAR CARGUE DE REPORTES RCD, un nuevo agendamiento para subsanar este inconveniente.



7 CONCLUSIONES

Compromiso con la Sostenibilidad: La interventoría ha establecido una serie de programas y acciones centrados en promover la responsabilidad ambiental. Esto se evidencia en la implementación de programas específicos de reciclaje de papel, PET y cartón, así como en la colocación de contenedores especializados en áreas estratégicas para facilitar la correcta disposición de estos materiales.

Capacitaciones ambientales y limpieza en el frente de obra: El contratista llevó a cabo una capacitación el 14 de febrero de 2024 para asegurar que los trabajadores contribuyan activamente a mantener entornos de obra limpios y organizados, cumpliendo con estándares ambientales, de seguridad y salud.

Verificación y seguimiento a los PMT: La interventoría realizó una revisión de la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad, para garantizar su adecuada ejecución.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Verificación y seguimiento a los cerramientos perimetrales: Se continúa con la supervisión de la implementación de cerramientos perimetrales en los frentes de obra en ejecución.

Registro de materiales: La interventoría evalúa y presenta un detallado registro de toneladas de diferentes tipos de materiales utilizados en el periodo del 27 de enero de 2023 al 26 de febrero de 2024.

Instalación de mezcla asfáltica con grano caucho reciclado: Se resaltan acciones clave efectuadas por el contratista para la efectiva gestión de mezclas asfálticas con gránulos de caucho reciclado, incluyendo la reutilización e incorporación de dicho material.

Remisión de comunicados de Secretaría Distrital de Movilidad: Se informa sobre la respuesta emitida por el contratista CONSORCIO VIAL MCM a siete comunicados de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Ejecución de aplicativos de la Secretaría de Ambiente: Se detalla el proceso de reporte y carga de información en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la solicitud de un nuevo agendamiento para subsanar inconvenientes técnicos

8 ANEXOS

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

SAVIMAC SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL** **PERIODO 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DEL 2024**	BOGOTÁ
No. De contrato y objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	
INTERVENTOR	SAVIMAC SAS.	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MCM	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	



SEGUIMIENTOS A IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS MOVILES



SEGUIMIENTO A CAMPAMENTOS



SEGUIMIENTO E INSPECCION DE PMT´S



VERIFICACIÓN A LA BRIGADA DE ORDEN ASEO Y LIMPIEZA BOAL



VERIFICACIÓN DE PROTECCIÓN A SUMIDEROS



INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN A INDIVIDUOS ARBÓREOS

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	**PERIODO 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DEL 2024**

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

ANEXO 2 - MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 001

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INTERVENTORIA No. 271 de 2023
SEGUIMIENTO A PMT Cuenta de obra No. 001 2023

ACTUALIZADO 31/01/2024

No	CIV	BARRIO	INICIAL	FINAL	FRENTE	HORARIO DE TRABAJO	OBSERVACIONES SDM	CDS	FECHA DE CDS	INICIO	FIN	N° CO2(Pasoreg)	INICIO	FIN	ESTADO
1	10009492	BOSQUE POPULAR	CL 63B	CL 63F	FRENTE 2	07:00-18:00	Notas: 1. previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 ar 2.2.1.1.1.5 o aquellas normas que le adicionen, recodifiquen o sustituyan. la SDM autoriza PMT para ocupar total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. no se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. mantener en todo momento señala la zona de obra. la maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. no se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interior de vehículos deben dejarse en quales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. no se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de cibra. el cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. el cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	∞	29/09/2023	25/11/2023	TERMINADO
2	10007504	BONANZA	KR 71G	KR 71B	FRENTE 6	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 ar 2.2.1.1.1.5 o aquellas normas que le adicionen, recodifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m mín.) No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interior de vehículos deben dejarse en quales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de cibra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	∞	29/09/2023	25/11/2023	VIGENTE
3	10001056	LA FAENA	CL 65	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás cronotécnicos que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20231012O1016263 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y dervice propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interior de vehículos deben dejarse en quales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de cibra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023				VIGENTE
4	10000883	LA FAENA	CL 70A	CL 70ABIS	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás cronotécnicos que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y dervice propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interior de vehículos deben dejarse en quales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de cibra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023				VIGENTE
5	10000841	LA FAENA	CL 70ABIS	CL 70ABISA	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás cronotécnicos que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado SDM-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y dervice propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interior de vehículos deben dejarse en quales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de cibra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023				VIGENTE
6	10001053	LA FAENA	CL 65	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás cronotécnicos que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y dervice propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interior de vehículos deben dejarse en quales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de cibra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023				VIGENTE
7	10000812	LA FAENA	CL 70ABISA	CL 71B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás cronotécnicos que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262 sdm-20231012O1016262. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y dervice propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interior de vehículos deben dejarse en quales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de cibra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	22	1/06/2023	2/06/2023	20/09/2023				VIGENTE

INTERVENTORIA No. 271 de 2023
SEGUIMIENTO A PMT Cocotero de obra No. 001 2023

ACTUALIZADO 31/01/2024

No	CIV	BARRIO	INICIA L	FINAL	FRENTE	HORARIO DE TRABAJO	OBSERVACIONES SDM	CDS	FECHA DE CDS	INICIO	FIN	N° CO2(Powerga)	INICIO	FIN	ESTADO
8	10000945	LA FAENA	CL 69B	CL 70A	FRENTE 8	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordenar la vetalización y cierre con los demás cronemicias que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20231012O1062625 sdm-20231012O1062632. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada (etapa 1) para actividades de cocrinstación o rehabilitación de la rvalla vial local (de acuerdo a la preparacia parcomida). Implementar la vatalización de ciba y dervios preparcia y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios para el manejo vehicular y peatonal. No se autroiza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba. La maquinaria y el equipo utilizado debes parmanecer dentro de la zona de ciba preparcia. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Cumplir con todo momento los pacos peatonales (1,5m min). Trasversales a la ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la ciba ni parqueo de vehículos volue vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interio de vehículos debes dejarse en aquilo o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de ciba. El cierre, la vatalización y los auxiliares de tránsito deben parmanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la vatalización debe parmanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023				VIGENTE
9	10000830	LA FAENA	CL 70A	CL 70B	FRENTE 8	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordenar la vetalización y cierre con los demás cronemicias que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado SDM- 20231012O1062625 sdm-20231012O1062632 sdm-20231012O1059732. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada (etapa 2) para actividades de cocrinstación o rehabilitación de la rvalla vial local (de acuerdo a la preparacia parcomida). Implementar la vatalización de ciba y dervios preparcia y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios para el manejo vehicular y peatonal. No se autroiza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba. La maquinaria y el equipo utilizado debes parmanecer dentro de la zona de ciba preparcia. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Cumplir con todo momento los pacos peatonales (1,5m min). Trasversales a la ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la ciba ni parqueo de vehículos volue vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interio de vehículos debes dejarse en aquilo o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de ciba. El cierre, la vatalización y los auxiliares de tránsito deben parmanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la vatalización debe parmanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023				VIGENTE
10	10001016	LA FAENA	CL 69B	CL 70BIS	FRENTE 8	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordenar la vetalización y cierre con el contratista Colombia telecomunicaciones s.a. esb. Isp, de acuerdo al acta de coordinación parcomida. 2. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta condición. 3. Este frente no se autroiza en simultaneo con los demás frentes del radicado SDM- 20231012O1062625 sdm-20231012O1062632 sdm-20231012O1062632 sdm-20231012O1062632. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada para actividades de cocrinstación o rehabilitación de la rvalla vial local (de acuerdo a la preparcia parcomida). Implementar la vatalización de ciba y dervios preparcia y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios para el manejo vehicular y peatonal. No se autroiza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba. La maquinaria y el equipo utilizado debes parmanecer dentro de la zona de ciba preparcia. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Cumplir con todo momento los pacos peatonales (1,5m min). Trasversales a la ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la ciba ni parqueo de vehículos volue vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interio de vehículos debes dejarse en aquilo o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de ciba. El cierre, la vatalización y los auxiliares de tránsito deben parmanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la vatalización debe parmanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	23	8/06/2023	9/06/2023	21/09/2023				VIGENTE
11	10000826	LAS FERIAS	KR 71B	KR 71	FRENTE 1	07:00-18:00	Notas: 1. Pasa trabajos nocturnos se debe avotar con la autroización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo cvipulado en el decreto 1076 vo 2015 art 2.2.5.1.1.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o vustituyan. 2. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada, y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta condición. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada para actividades de mantenimiento vial. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el ingreso y valida de vehículos de ciba; Señalización de ciba y ziere; debes permanecer las 24 horas mientes dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Cumplir con todo momento los pacos peatonales (1,5m min). Trasversales a la ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en vía. No se autroiza ziere total de calzada. Se debe garantizar un (1) canal libre de 3. 5m mínimo para flujo vehicular. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Cuando finalice la ciba en su totalidad se debe remover la vatalización y el cierre implementado.	27	6/07/2023	7/07/2023	9/11/2023				TERMINADO
12	10000826	LAS FERIAS	KR 71B	KR 71	FRENTE 1	07:00-18:00	Notas: 1. Pasa trabajos nocturnos se debe avotar con la autroización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo cvipulado en el decreto 1076 vo 2015 art 2.2.5.1.1.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o vustituyan. 2. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada, y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta condición. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada para actividades de mantenimiento vial. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el ingreso y valida de vehículos de ciba; Señalización de ciba y ziere; debes permanecer las 24 horas mientes dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Cumplir con todo momento los pacos peatonales (1,5m min). Trasversales a la ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en vía. No se autroiza ziere total de calzada. Se debe garantizar un (1) canal libre de 3. 5m mínimo para flujo vehicular. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Cuando finalice la ciba en su totalidad se debe remover la vatalización y el cierre implementado.	27	6/07/2023	7/07/2023	9/11/2023				TERMINADO
13	10007163	SANTA HELENITA	CL 71	CL 71B	FRENTE 22	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada, y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta condición. 2. En caso de cocrinstar ciba en el mismo vehículo debe realizar coordinación de actividades y de vatalización con el respectivo cominitista antes de iniciar la intervención. 3. Debe garantizar los dervios de acuerdo a la preparcia parcomida. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada para actividades de mantenimiento vial. Debe garantizar en todo momento la parcosia de auxiliares de tránsito con el fin de regular el tránsito peatonal y vehicular. La vatalización de ciba, barricadas, cierres y señalización de dervios debes permanecer las 24 horas mientes dure la intervención. No se autroiza por ningún motivo intervención volue andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba. Garantizar en todo momento el acceso y salida a los residentes y cocmerciantes del sector. Garantizar vendores peatonales longitudinales y trasversales contados, continuos, seguros y debidamente delimitados en las bocacalles. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la ciba. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y seguridad a los usuarios del espacio público durante la ejecución de las actividades. El cerramiento y la señalización debes permanecer todo el tiempo que dure la intervención.	37	6/07/2023	7/07/2023	2/11/2023				VIGENTE
14	10001803	VILLA DE GRANADA	CL 72D	CL 72F	FRENTE 14	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordenar la vetalización y cierre con los demás cronemicias que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta condición. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada para actividades de cocrinstación o rehabilitación de la rvalla vial local (de acuerdo a la preparcia parcomida). Implementar la vatalización de ciba y dervios preparcia y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios para el manejo vehicular y peatonal. No se autroiza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba. La maquinaria y el equipo utilizado debes parmanecer dentro de la zona de ciba preparcia. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Cumplir con todo momento los pacos peatonales (1,5m min). Trasversales a la ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la ciba ni parqueo de vehículos volue vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interio de vehículos debes dejarse en aquilo o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de ciba. El cierre, la vatalización y los auxiliares de tránsito deben parmanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la vatalización debe parmanecer las 24 horas mientes dure la intervención.	29	13/07/2023	14/07/2023	16/11/2023	∞	-	-	SUSPENDIDO
15	10002309	LOS ALAMOS	KR 91	KR 92	FRENTE 9	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordenar la vetalización y cierre con los demás cronemicias que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta condición. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada para actividades de cocrinstación o rehabilitación de la rvalla vial local (de acuerdo a la preparcia parcomida). Implementar la vatalización de ciba y dervios preparcia y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios para el manejo vehicular y peatonal. No se autroiza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba. La maquinaria y el equipo utilizado debes parmanecer dentro de la zona de ciba preparcia. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Cumplir con todo momento los pacos peatonales (1,5m min). Trasversales a la ciba. No se autroiza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la ciba ni parqueo de vehículos volue vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interio de vehículos debes dejarse en aquilo o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de ciba. El cierre, la vatalización y los auxiliares de tránsito deben parmanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la vatalización debe parmanecer las 24 horas mientes dure la intervención.	29	13/07/2023	14/07/2023	16/11/2023	∞	-	-	SUSPENDIDO
16	10005263	NORMANDIA OCCIDENTAL	CL 55	56 A	FRENTE 11	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe vocalizar las actividades, el PMT y demás recomiciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad del contratista, la interventoria y la entidad cominitante vorificar el cumplimento de esta. Los cierre de cocrinstar ciba en el mismo vehículo se debe realizar coordinación de actividades y de vatalización con el respectivo cominitista antes de iniciar la intervención. 3. Pasa trabajos nocturnos se debe avotar con la autroización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo cvipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.1.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o vustituyan. La SDM autroza PMT para ziere total de calzada para actividades de mantenimiento vial. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios y aperbada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la parcosia de los auxiliares de tránsito preparcios para el manejo vehicular y peatonal No se autroiza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de ciba. La maquinaria y el equipo utilizado debes permanecer dentro de la zona de ciba preparcia. No se autroiza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de ciba. Garantizar en todo momento los pacos peatonales trasversales y longitudinales (1,5m min.). No se autroiza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la ciba ni parqueo de vehículos volue vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interio de vehículos debes dejarse en aquilo o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autroizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de ciba. El cierre, la vatalización y los auxiliares de tránsito deben parmanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la vatalización debe parmanecer las 24 horas mientes dure la intervención.	29	13/07/2023	14/07/2023	16/11/2023				VIGENTE

INTERVENTORIA No. 271 de 2023
SEGUIMIENTO A PMT Cocinare de obra No. 001 2023

ACTUALIZADO 31/01/2024

No	CIV	BARRIO	INICIAL	FINAL	FRENTE	HORARIO DE TRABAJO	OBSERVACIONES SDM	COS	FECHA DE COS	INICIO	FIN	N° COS(Pasoraga)	INICIO	FIN	ESTADO
17	10009941	NORMANDIA OCCIDENTAL	CL 32 B	AC 53	FRENTE 10	07:00-18:00	Notas: 1. En caso de existir obra dentro del área de influencia del proyecto, se debe realizar la respectiva coordinación. 2. No se autoriza la implementación de señalización fija. 3. Para trabajos en intervenciones, se deben emplear los respectivos tipicos preparticos para tal fin. 4. En zonas donde se presente paradero del SITP, no autoriza PMT nocturno de 23:00 a 04:30. La SDM autoriza PMT para cierre por sardin no simultáneos para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial local de acuerdo a los esquemas presentados. Debe implementar y mantener en todo momento la señalización preparada y aprobada en buen estado. Realizar cierre con delineadores tubulares y triple cinta. Debe garantizar la presencia de auxiliares de tránsito intervencionados entre sí para controlar el flujo vehicular. Debe garantizar un ancho libre para flujo vehicular de mínimo 3, 20m en cada una de las etapas de intervención. No se autoriza cierre total de la calzada en ninguna de las etapas de intervención. La maquinaria y equipos de obra deben permanecer en todo momento dentro de la zona de obra. No se autoriza actividades de cargue y descargue fuera del cierre preparado. No se autorizan parqueo de vehículos en vía ni formación de colas. Una vez finalizado el horario de cierre (15:00), debe habilitar la calzada a nivel de sexante bajo condiciones seguras de transitabilidad y debe retirar en su totalidad el cierre y la señalización aprobada.	29	19/07/2023	21/07/2023	16/11/2023				VIGENTE
18	10010412	SAN IGNACIO	CL 46A	CL 52A	FRENTE 30	07:00-18:00	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás necesidades con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad cumplanto verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT como por cuadro no simultáneos para realizar actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial local. Implementar la señalización preparada y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra con delineadores tubulares y triple cinta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cierre preparado. No se autoriza generación de filas de vehículos en vía. No se autoriza cierre total de calzada en ninguna etapa de la ejecución de la obra. Se debe garantizar un (1) canil libre de 3. 0m mínimo para flujo vehicular. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para señalización de vehículos de carga. Cuando finalice la obra en su totalidad se debe retroceder la señalización y el cierre implementado.	30	27/07/2023	28/07/2023	2/10/2023				VIGENTE
19	10008958	NORMANDIA	CR 77 C	CR 77 D	FRENTE 9	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás necesidades con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del constructor, la interventoria y la entidad cumplanto verificar el cumplimiento de esta. Los costos de socialización son del mismo contratista debe realizar la socialización de actividades, de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial. Implementar la señalización de obra preparada y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención sin acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales intervenidos y longitudinales (3,5m mín). No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra en parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para señalización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el retiro de volquetas deben dejarse en optimas condiciones y las encontradas y no debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra.	31	3/08/2023	4/08/2023	16/11/2023				VIGENTE
20	10011053	LA FAENA	CL 69	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás ecomerciose que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el ecorredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás necesidades con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoria y la entidad cumplanto verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y dervices preparada y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparticos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención sin acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales intervenidos y longitudinales (3,5m mín). Intervenidos a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra en parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para señalización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el retiro de volquetas deben dejarse en optimas condiciones y las encontradas y no debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	32	10/08/2023	11/08/2023	9/11/2023				VIGENTE
21	10011058	LA FAENA	CL 69	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás ecomerciose que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el ecorredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás necesidades con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoria y la entidad cumplanto verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y dervices preparada y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparticos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención sin acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento señala la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparada. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín). Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra en parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para señalización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el retiro de volquetas deben dejarse en optimas condiciones y las encontradas y no debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	32	10/08/2023	11/08/2023	9/11/2023				VIGENTE
22	10008883	LA FAENA	CL 76A	CL 76ABIS	FRENTE 4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el oficio 21-23 - numeral 23098, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				TERMINADO
23	10008812	LA FAENA	CL 76ABIS A	CL 76B	FRENTE 4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el oficio 22-23 - numeral 25244, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				TERMINADO
24	10008945	LA FAENA	CL 69B	CL 76A	FRENTE 4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el oficio 22-23 - numeral 25245, para cierre total de calzada (copia 1) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				TERMINADO
25	10008830	LA FAENA	CL 76A	CL 76B	FRENTE 4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el oficio 22-23 - numeral 25246, para cierre total de calzada (copia 2) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				TERMINADO
26	10011010	LA FAENA	CL 69B	CL 76BIS	FRENTE 4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el oficio 21-23 - numeral 26089, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				TERMINADO
27	10011013	LA FAENA	CL 69	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el oficio 22-23 - numeral 25140, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				TERMINADO
28	10011056	LA FAENA	CL 69	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el oficio 22-23 - numeral 25141, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				TERMINADO
29	10008852	LAS FERIAS	16aa 33. NORTE DE LA CL 64b		FRENTE 2	07:00-18:00	Notas: 1. En caso de encontrar obras en el nuevo volatizado debe realizar coordinación de actividades y de señalización antes de iniciar la intervención. 2. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 3. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás necesidades con la comunidad directamente afectada. La SDM autoriza PMT para cierre del canil central para parqueo de maquinaria, zona de acopio de materiales y escombros, ubicados de lunes y sumpamento asociado a las actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial que se desarrollen sobre la cl. 64. No se autorizan ocupar ningún carril de la calzada para el parqueo de maquinaria o acopio de materiales. Implementar la señalización preparada y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento el ingreso y salida de vehículos preparadal de los residentes del sector. No se autorizan intervenciones sobre andenes. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. No se autorizan labores de obra en intervenciones. Cuando finalice la obra en su totalidad se debe retroceder la señalización y el cerramiento.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				VIGENTE
30	10008841	LA FAENA	CL 76ABIS	CL 76ABISA	FRENTE 4	07:00-18:00	La SDM da por terminado el pmt autorizado en el oficio 21-23 - numeral 23098, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-23.	33	31/08/2023	1/09/2023	9/11/2023				VIGENTE

ANEXO 3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
4	MARZO	2024

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	ENERO	2024	26	FEBRERO	2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,0%**	Aplica	100%		
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,0%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,0%**	Aplica	100%		**13,0%**
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5,0%**	Aplica	100%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		**35%**
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**2,0%**	Aplica	100%		
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**2,0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**2,0%**	Aplica	100%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**2,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,0%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**2,0%**	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,0%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,0%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,0%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,0%**	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
4	MARZO	2024

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____
DIRECCIÓN TÉCNICA _____
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	ENERO	2024	26	FEBRERO	2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	4,0%	Aplica	100%		39%
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	5,0%	Aplica	100%		
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	1,0%	Aplica	100%		
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	1,0%	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	2,0%	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	1,0%	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	2,0%	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	1,0%	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	3,0%	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	2,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						5%
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	5,0%	Aplica	100%	Es altamente aconsejable considerar cuidadosamente todas y cada una de las observaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad, con el propósito de prevenir la repetición de errores en futuras situaciones similares. Asimismo, se enfatiza la importancia de proporcionar respuestas oportunas a todos los oficios que sean recibidos. Esto no solo demuestra un compromiso serio con la mejora continua.	5%
TOTAL		100%	**TOTAL EVALUADO**			100%

(FIRMA)
(Nombre) JENIFER ORTEGA
PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL INTERVENTORIA)

(FIRMA)
(NOMBRE) OSCAR JULIAN VANEGAS
PROFESIONAL 2 (SST INTERVENTORIA)

(FIRMA)
(NOMBRE) CESAR AUGUSTO MALDONADO CASADIEGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)
(NOMBRE) JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA
DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoria
1era copia: Contratista

ANEXO 4 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE RECICLADORES
RAFCOL
Nit 900.350.605-1

ACTA DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES RECICLABLES
N° 004518730

RAFCOL certifica que en el mes de Febrero de 2024 recibió por parte de la Empresa ***SAVIMAC S.A.S,*** con ***NIT.: 900.984.598 – 9*** Ubicada en la Carrera 85 B N°52ª – 25 los siguientes materiales para su correspondiente destrucción, procesamiento y disposición final, bajo la normatividad ambiental vigente de manejo de residuos.

1. Tipos de Destrucción o inhabilitación:
 - MANUAL: La cual consiste en que pierdan su funcionalidad y puedan ser separados y sujetos a reciclaje:

Fecha	Archivo	Pet
Febrero/2024	12 kg	41 kg

El Material generado por ***SAVIMAC S.A.S***, fue destruido y llevado para su correspondiente proceso de disposición y Reciclaje, debido a las características de los Residuos se llevó a cabo el proceso de Selección de Componentes para el Aprovechamiento. Los Residuos Peligrosos Generados durante el Proceso fueron Dispuestos adecuadamente en Celdas de Seguridad.

El manejo de los Residuos se realizó en las instalaciones de ***Coop Rafcol.*** Dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio del Medio Ambiente, cumpliendo con las Técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el tratamiento de dichos componentes.

Todo lo anterior bajo los lineamientos de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios que autoriza a RAFCOL con Registro Único como Prestador de Servicio en el área de Aprovechamiento **RUPS No. 20232137436424142**. Damos

COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE RECICLADORES
RAFCOL
Nit 900.350.605-1

Certificación de Materiales y Destino Final bajo los Parámetros Legales de Min-Ambiente, Secretaria de Ambiente y la CAR.

La presente acta se expide a solicitud de ***"Gestión Ambiental" SAVIMAC S.A.S.,*** a los 1 días del mes de Marzo de 2024.

Atentamente:

EDGAR ALFONSO JUDEX
Representante legal de RAFCOL

Carrera 5 No. - 16 - 05 Barrio Villa Cindy Cel. 314 293 01 64-
Correo cooprafcol@gmail.com

9 Bibliografía

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE ENGATIVA*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONSORCIO VIAL MCM, . (2023). *Informe Ambiental No. 3*. Bogotá D.C.: CONSORCIO VIAL MCM.

ALCALDÍA DE ENGATIVA. (2023). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía de Engativa. (2023). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 275 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Bogotá. (2023). *Localidad de Engativá*. Obtenido de https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/engativa

Alcaldía Local de Engativa. (2023). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*. Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2021). *ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA*. Obtenido de http://www.engativa.gov.co/noticias/disfruta-los-parques-engativa-0

(2009). *Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.

IDU. (2017). *MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU*. Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C*. Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251